

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, febrero veinticinco de dos mil veintidós

Radicado 2022-00090-00

Se admite en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por ambas partes, frente a la resolución N° 016 del 18 de enero de 2022, proferida por la Comisaría de Familia Comuna Cinco – Castilla, dentro de las diligencias de violencia intrafamiliar por denuncia de la señora ADRIANA MARIA BEDOYA GARCES, en contra del señor FRANKLIN NORBEY TORRES BEDOYA.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM